

" Diplomatura en Educación Social.

" Diplomatura en Trabajo Social.

" Perfil nº 3: Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones oficiales:

" Diplomados Universitarios en enfermería (DUE)

" Licenciados en Medicina

" Licenciados en Biología

" Licenciados en Farmacia

B) BAREMACIÓN

a) Horas de formación relacionadas con el puesto objeto de la convocatoria, 0.50 puntos por cada 100 horas completas, Máx. 1 punto

Los cursos que se acrediten mediante créditos tendrán una equivalencia de 10 horas por crédito, salvo que la certificación acredite lo contrario.

b) Experiencia profesional en programas de Formación, valorable según la duración de la prestación, cualquiera que sea el régimen jurídico de la misma, a razón de 0,50 puntos por semestre de trabajo completo o 500 horas de formación impartidas. Máx. 1 punto

c) Por cada semestre completo de antigüedad en el desempleo, 0,50 p, Máx 2 puntos.

d) Entrevista para la valoración de la idoneidad profesional de 0 - 4 puntos.

C) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Adjudicación de servicios por parte del Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A.

D) FORMA DE SELECCIÓN

Concurso de Méritos siempre que cumplan los perfiles mínimos aprobados en Consejo de Administración.

E) TIPO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN

Modalidad Mercantil. Precio/ Hora: 35 Euros/hora (Gastos e impuestos incluidos) Con los candidatos no seleccionados se constituirá una Bolsa de trabajo con los aspirantes que cumplan los requisitos mínimos.

F) PRESENTACION DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN:

Los interesados deberán entregar Currículum Vitae y documentación acreditativa de los requerimientos profesionales (original y copia de DNI, original y copia de las titulaciones a baremar e informe de vida laboral actualizado o bien impreso de autorización de entrega de información), debidamente compulsada, hasta el 30 de Noviembre de 2010 a las 13:00 horas. La documentación deberá presentarse en el registro de Proyecto Melilla S.A. sito en la C/. La Dalia, s/n, del edificio Centro de Empresas (polígono industrial de Sepes)

En caso de empate se considerarán, para el desempate, por orden decreciente de importancia los criterios a) al d), siendo el más importante el criterio a) y el menos importante el criterio d)

Los requisitos establecidos para poder participar así como los méritos evaluables deberán poseerse y acreditarse debidamente a la fecha de finalización del plazo de instancias.

Melilla, 23 de noviembre de 2010.

El Secretario del Consejo de Administración:

Fdo.: Juan José Viñas del Castillo.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

3220.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.